



Departamento de Decretación  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA BASES DE CONCURSO QUE INDICA.

DECRETO

819

ANTOFAGASTA,

22 III 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 4675 de 2012, sobre Reglamento Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta, D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante oficio D.J. N° 474, de 20 de julio de 2015, de la Dirección Jurídica, se solicita la oficialización de las bases del llamado a concurso para proveer cuatro cargos de académicos en propiedad, jornada completa, en los Departamentos de Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano, Tecnología Médica, Obstetricia y Enfermería adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

**DECRETO:**

1. **OFICIALIZASE** las bases del llamado a concurso para proveer cuatro cargos de académicos en propiedad, jornada completa, en los Departamentos de Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano, Tecnología Médica, Obstetricia y Enfermería adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CUATRO CARGOS DE  
ACADÉMICOS EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA  
Adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer cuatro cargos de Académicos Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, en los Departamentos de Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano, Tecnología Médica, Obstetricia y Enfermería. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento del Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

**A.- CARGO UNO.-**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.**

N° de vacantes : 1  
Planta : Académica  
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta  
Unidad de Desempeño: Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano.  
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso

## **CARGO: ACADEMICO JORNADA COMPLETA**

### **PRINCIPALES FUNCIONES:**

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso, estará orientado preferentemente a la docencia de pre y postgrado, investigación científica y aplicada al más alto nivel, asistencia técnica y transferencia tecnológica, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica, de grupos de docentes y/o de investigación, en el área de la Kinesiología y la Neurorehabilitación.

## **2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### Requisitos:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- a) Estar en posesión del título profesional de Kinesiólogo, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocida por la Universidad de Chile.
- b) Deseable acreditar poseer el grado académico de Magíster y/o Doctor en el área de Neurorehabilitación, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocida por la Universidad de Chile.
- c) Deseable acreditar experiencia en formación en Docencia para Profesorado Universitario.
- d) Deseable poseer perfeccionamiento en el área de simulación clínica.
- e) Deseable acreditar experiencia en Docencia Universitaria de pregrado en Universidades miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.
- f) Deseable acreditar experiencia en Administración Académica: creación y dirección de Programas de Pregrado y de Diplomado en el área de la Neurorehabilitación.
- g) Deseable acreditar experiencia en procesos de autoevaluación, acreditación y rediseño curricular en Carreras de Kinesiología.
- h) Deseable acreditar poseer experiencia profesional en el área de Kinesiología con pacientes neurológicos.
- i) Deseable poseer experiencia en investigación científica.
- j) Deseable poseer experiencia en proyectos de vinculación.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d), e), f), g), h), i) y j) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos excluyentes.

## **3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

#### 4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El **Comité de Selección** previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberá informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente.
- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución

que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. No se podrá postular a más de un cargo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postulan según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

**NOTA:** Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

#### **5-. CRITERIO DE SELECCIÓN.**

De acuerdo al Artículo N°8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Rehabilitación y Movimiento Humano.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

#### **1. Factor Formación (Ponderación = 30%)**

##### **1.1. Subfactor Poseer grado académico de Magíster y/o Doctor en Neurorehabilitación (ponderación 10%)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magíster = 100 Puntos
- b) Posee sólo el grado de Doctor o Magíster = 75 Puntos
- c) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto

##### **1.2. Subfactor perfeccionamiento en Simulación Clínica. (ponderación 10%)**

- a) Acredita perfeccionamiento = 100 Puntos
- b) No Acredita perfeccionamiento = 0 Punto

##### **1.3. Subfactor Formación en Docencia Universitaria. (ponderación 10%)**

- a) Acredita formación = 100 Puntos
- b) No Acredita formación = 0 Punto

#### **2. Factor Experiencia Docente de pregrado en Universidades miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (Ponderación=30%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria más de 8 años = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria menos de 8 años = 50 Puntos
- c) No acredita experiencia Docente Universitaria de pregrado = 0 Punto

#### **3. Factor Experiencia Administrativa (Ponderación =20%)**

##### **3.1. Subfactor Experiencia en Cargos Administrativos (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia en creación y Dirección de Programa y Diplomado = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia en cargos administrativos = 0 Punto

##### **3.2. Subfactor Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Innovación Curricular en Carreras de Kinesiología (ponderación 10%).**

- a) Acredita experiencia en las tres áreas = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia en dos áreas = 50 Puntos
- c) Acredita experiencia en un área = 25 Puntos
- d) No acredita experiencia = 0 Punto

#### **4. Factor Experiencia en Proyectos de Investigación y Vinculación (Ponderación =10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos  
b) No acredita experiencia = 0 Punto

**5. Factor Experiencia Profesional en el área de Kinesiología con pacientes neurológicos. (Ponderación =10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos  
b) No acredita experiencia = 0 Punto

**Tabla de Ponderación:**

Nombre del Postulante	Factor Formación (30%)			Factor Experiencia Docente (30%)	Factor Experiencia Administrativa (20%)		Factor Experiencia en Investigación y Vinculación (10%)	Factor Experiencia Profesional (10%)
	Magister y/o Doctor en Neurorehabilitación (10%)	Perfeccionamiento en Simulación Clínica (10%)	Formación en Docencia Universitaria (10%)	Experiencia en Docencia Universitaria de pregrado no menor a 5 años (30%)	Experiencia en Cargos Administrativos (10%)	Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Innovación Curricular de Carreras (10%)		

**6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN.**

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículo del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

$$\text{CIFRA DE MERITO} = 30\% (\text{Factor Formación}) + 30\% (\text{Factor Experiencia Docente}) + 20\% (\text{Factor Experiencia Administrativa}) + 10\% (\text{Factor Experiencia Investigación}) + 10\% (\text{Factor Experiencia profesional}) = 100\%$$

**7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO.**

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene la Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

**8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

La persona seleccionada para el cargo al cual postula, será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjere un empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículo vitae. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para

entregar a esa Unidad el Curriculum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que tendrá el plazo de una semana para evacuar informe.

## **B.- CARGO DOS.-**

### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.**

Nº de vacantes : 1  
Planta : Académica  
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta  
Unidad de Desempeño : Departamento de Enfermería  
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso

### **CARGO: ACADEMICO JORNADA COMPLETA**

#### **PRINCIPALES FUNCIONES:**

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso, estará orientado preferentemente a la docencia de pre y postgrado, investigación científica y aplicada al más alto nivel, asistencia técnica y transferencia tecnológica, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica, de grupos de docentes y/o de investigación, en el área de la Enfermería.

### **2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Requisitos: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N°2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- a) Estar en posesión del título profesional de Enfermero/a, otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera reconocida por la Universidad de Chile.
- b) Deseable estar en posesión de Grado Académico de Magister y/o Doctor en Enfermería, otorgado por una Universidad Acreditada y miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.
- c) Deseable acreditar Formación Especializada en Salud Pública, Educación Universitaria y Simulación Clínica.
- d) Deseable acreditar experiencia en docencia universitaria.
- e) Deseable acreditar al menos cinco años de experiencia laboral en el ámbito de la Enfermería Comunitaria.
- f) Deseable experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Rediseño Curricular de Carreras
- g) Deseable acreditar participación en cargo de Jefatura de Carrera en alguna Universidad Acreditada perteneciente al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.
- h) Deseable experiencia en investigación y vinculación académica.

Se deja constancia que los requisitos previstos en la letra b), c), d), e), f), g) y h) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos excluyentes.

### 3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N°601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

### 4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberá informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente.
- Documentación que acredite, en su caso, administración académica.
- Documentación que acredite investigación y vinculación académica.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. No se podrá postular a más de un cargo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postularán según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

## 5-. CRITERIO DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N°8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias de la Salud – Departamento de Enfermería.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

### 1. Factor Formación (Ponderación=30%)

#### 1.1.Subfactor Poseer grado académico de Magister y/o Doctor en Enfermería. (ponderación 15%)

- a) Posee el grado de Doctor y Magister = 100 Puntos
- b) Posee sólo el grado de Doctor o Magister = 75 Puntos
- c) No acredita poseer grado académico de Magister o Doctor = 0 Punto

#### 1.2.Subfactor Formación Especializada en Salud Pública, Educación Universitaria y Simulación Clínica (ponderación 15%)

- a) Posee Formación Especializada en tres áreas = 100 Puntos
- b) Posee Formación Especializada en dos áreas = 50 Puntos
- c) Posee Formación Especializada en un área = 25 Puntos
- b) No Acredita posesión de grado experto = 0 Punto

### 2. Factor Experiencia Docente (Ponderación=30%)

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria más de 7 años = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria menos de 7 años = 50 Puntos
- c) No acredita experiencia Docente Universitaria de pregrado = 0 Punto

### 3. Factor Experiencia Administrativa (Ponderación=20%)

#### 3.1.Subfactor Experiencia Jefe de Carrera. (ponderación 10%)

- a) Acredita experiencia como Jefe de Carrera de Enfermería = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia en cargos administrativos = 0 Punto



### 3.2. Subfactor Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Rediseño Curricular de Carreras (ponderación 10%)

- a) Acredita experiencia en tres áreas = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia en dos áreas = 50 Puntos
- c) Acredita experiencia en un área = 25 Puntos
- d) No acredita experiencia = 0 Punto

### 4. Factor Experiencia en Investigación y Vinculación (Ponderación=10%)

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

### 5. Factor Experiencia Profesional en Enfermería Comunitaria (Ponderación=10%)

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

**Tabla de Ponderación:**

Nombre del Postulante	Factor Formación (30%)		Factor Experiencia Docente (30%)	Factor Experiencia Administrativa (20%)		Factor Experiencia en Investigación y Vinculación (10%)	Factor Experiencia Profesional en Enfermería Comunitaria (10%)
	Máster y/o Doctor en Enfermería (15%)	Formación Especializada (15%)	Experiencia en Docencia Universitaria de pregrado no menor a 7 años (30%)	Experiencia en Jefatura de Carrera Enfermería (10%)	Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Rediseño Curricular de Carreras (10%)		

### 6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN.

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículo del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

$$\text{CIFRA DE MERITO} = 30\% (\text{Factor Formación}) + 30\% (\text{Factor Experiencia Docente}) + 20\% (\text{Factor Experiencia Administrativa}) + 10\% (\text{Factor Experiencia Investigación y Vinculación}) + 10\% (\text{Factor Experiencia Profesional}) = 100\%$$

### 7-. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO.

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene la Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

#### **8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

La persona seleccionada para el cargo al cual postula, será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjera un empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículum vitae. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que tendrá el plazo de una semana para evacuar informe.

#### **C.- CARGO TRES.-**

##### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.**

Nº de vacantes : 1  
Planta : Académica  
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta  
Unidad de Desempeño : Departamento de Obstetricia  
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso

#### **CARGO: ACADEMICO JORNADA COMPLETA**

##### **PRINCIPALES FUNCIONES:**

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso, estará orientado preferentemente a la docencia de pre y postgrado, investigación científica y aplicada al más alto nivel, asistencia técnica y transferencia tecnológica, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica, de grupos de docentes y/o de investigación, en el área de Obstetricia y Urgencia Obstétrica.

##### **2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Requisitos: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N°2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes.

- a) Estar en posesión del título profesional de Matrona o Matrón, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocida por la Universidad Chile
- b) Deseable acreditar poseer el grado académico de Magíster y/o Doctor en Educación, basada en Competencias, otorgado por una Universidad Chilena Acreditada y miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.
- c) Deseable acreditar experiencia en Docencia Universitaria de pregrado en el área de Obstetricia y Puericultura.
- d) Deseable acreditar perfeccionamiento académico en Innovación de la enseñanza y aprendizaje en una Universidad extranjera con reconocimiento internacional.
- e) Deseable acreditar poseer Diploma en Simulación Clínica a nivel de Instructor.
- f) Deseable acreditar experiencia en la administración curricular de Carreras de Obstetricia y Puericultura.
- g) Deseable acreditar experiencia en procesos de autoevaluación, acreditación y rediseño curricular de carreras de pregrado.
- h) Deseable acreditar experiencia en el desarrollo de actividades y proyectos de Vinculación Social en el área de su disciplina.
- i) Deseable acreditar experiencia y/o participación en actividades del área de investigación.
- j) Deseable acreditar experiencia en el ejercicio profesional en el área de Urgencia Obstétrica.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d), e), f), g), h), i) y j) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos excluyentes.

### 3- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N°601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

### 4- PROCESO DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N°2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberá informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia profesional.
- Documentación que acredite, en su caso, actividades de investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N°601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. No se podrá postular a más de un cargo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postulan según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

## 5-. CRITERIO DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N°8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias de la Salud – Departamento de Obstetricia.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1. Factor Formación (Ponderación=30%)

**1.1. Subfactor Poseer grado académico de Magíster y/o Doctor en Educación, basada en competencias. (ponderación 10%)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magíster = 100 Puntos
- b) Posee sólo el grado de Doctor o Magíster = 75 Puntos
- c) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto

**1.2. Subfactor poseer diploma en Simulación Clínica. (ponderación 10%)**

- a) Acredita grado o diploma = 100 Puntos
- b) No Acredita posesión de Grado o Diploma = 0 Punto

**1.3. Subfactor poseer perfeccionamiento en Innovación en la Enseñanza. (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No Acredita posesión de Grado o Diploma = 0 Punto

**2. Factor Experiencia Docente (Ponderación=30%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria más de 10 años = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria menos de 10 años = 50 Puntos
- c) No acredita experiencia Docente Universitaria de pregrado = 0 Punto

**3. Factor Experiencia Administrativa (Ponderación=20%)**

**3.1. Subfactor Experiencia en la administración curricular de Carreras de Obstetricia y Puericultura. (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia en cargos administrativos = 0 Punto

**3.2. Subfactor Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Innovación Curricular de Carreras (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia en tres áreas = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia en dos áreas = 50 Puntos
- c) Acredita experiencia en un área = 25 Puntos
- d) No acredita experiencia = 0 Punto

**4. Factor Experiencia en investigación (Ponderación=10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

**5. Factor Experiencia en el desarrollo de actividades y proyectos de Vinculación social en el área de su disciplina (Ponderación=5%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

**6. Factor experiencia en el ejercicio profesional en el área de Urgencia Obstetricia (Ponderación =5%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos  
b) No acredita experiencia = 0 Punto

**Tabla de Ponderación:**

Nombre del Postulante	Factor Formación (30%)			Factor Experiencia Docente (30%)	Factor Experiencia Administrativa (20%)		Factor Experiencia en Investigación (10%)	Factor Experiencia en Vinculación (5%)	Factor experiencia profesional (5%)
	Magíster y/o Doctor en Educación basada en Competencias (10%)	Grado o Diploma en Simulación Clínica (10%)	Perfeccionamiento en Innovación (10%)	Experiencia en Docencia Universitaria de pregrado no menor a 10 años (30%)	Experiencia en Cargos Administrativos (10%)	Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Innovación Curricular de Carreras (10%)			

**6-. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN.**

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículo del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

$$\text{CIFRA DE MERITO} = 30\% (\text{Factor Formación}) + 30\% (\text{Factor Experiencia Docente}) + 20\% (\text{Factor Experiencia Administrativa}) + 10\% (\text{Factor Experiencia Investigación}) + 5\% (\text{Factor Experiencia Vinculación}) + 5\% (\text{Factor experiencia profesional}) = 100\%$$

**7-. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO.**

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene la Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

**8-. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

La persona seleccionada para el cargo al cual postula, será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjere un empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículo vitae. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que tendrá el plazo de una semana para evacuar informe.

#### **D.- CARGO CUATRO.-**

##### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.**

Nº de vacantes	: 1
Planta	: Académica
Renta	: De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta
Unidad de Desempeño	: Departamento de Tecnología Médica
Lugar de Desempeño	: Universidad de Antofagasta – Campus Coloso

#### **CARGO: ACADEMICO JORNADA COMPLETA**

##### **PRINCIPALES FUNCIONES:**

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso, estará orientado preferentemente a la docencia de pre y postgrado, investigación científica y aplicada al más alto nivel, asistencia técnica y transferencia tecnológica, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica, de grupos de docentes y/o de investigación, en el área de la Microbiología Clínica.

##### **2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

Requisitos: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- Está en posesión del título profesional de Tecnólogo Médico, Mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocida por la Universidad de Chile.
- Descable acreditar posesión de grado académico de Magíster y/o Doctor en Ciencias Biomédicas Mención Microbiología Clínica, otorgado por una Universidad Chilena Acreditada y miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.
- Descable acreditar Diploma en Docencia Universitaria.
- Descable acreditar experiencia en cargos administrativos como Jefatura de Carrera y Secretaría de Docencia o Académica de Facultad.

- e) Deseable acreditar experiencia en procesos de Autoevaluación, Acreditación y Rediseño Curricular de Carreras.
- f) Deseable acreditar experiencia en Docencia Universitaria de pregrado.
- g) Deseable acreditar experiencia como docente guía o tutor de Tesis, en corrección de Tesis o Defensa de Tesis.
- h) Deseable acreditar experiencia en Docencia Universitaria de postgrado y participación en Defensas de Grado.
- i) Deseable acreditar experiencia en investigación científica en el área de la microbiología clínica.
- j) Deseable participación en Proyectos de Vinculación y Extensión Académica.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d), e), f), g), h), i) y j) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos excluyentes.

### **3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N°601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

### **4.- PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberá informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten capacitación y posgrados o postgrados.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente.
- Documentación que acredite, en su caso, investigación.
- Documentación que acredite, en su caso, vinculación y extensión académica.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.



Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 27 de julio al 14 de agosto de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. No se podrá postular a más de un cargo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postular según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

#### 5.- CRITERIO DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N°8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias de la Salud – Departamento de Tecnología Médica.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

##### 1. Factor Formación (Ponderación=30%)

##### 1.1. Subfactor Poseer grado académico de Magíster y/o Doctor en Ciencias Biomédicas Mención Microbiología Clínica. (ponderación 15%)

- a) Posee el grado de Doctor y Magíster = 100 Puntos
- b) Posee sólo el grado de Doctor o Magíster = 75 Puntos
- c) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto

##### 1.2. Subfactor poseer Diploma en Docencia Universitaria. (ponderación 15%)

- a) Posee grado o Diploma = 100 Puntos
- b) No Acredita posesión de Grado o Diploma = 0 Punto

##### 2. Factor Experiencia Docente (Ponderación=30%)

##### 2.1. Subfactor Experiencia en Docencia Universitaria de pregrado. (ponderación 10%)

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria más de 10 años = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria menos de 10 años = 50 Puntos
- c) No acredita experiencia Docente Universitaria de pregrado = 0 Punto

**2.2. Subfactor Experiencia como profesor tutor, profesor corrector o miembro de Comisión de Defensa de Tesis de Grado. (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

**2.3. Subfactor Experiencia en Docencia Universitaria de postgrado y participación en Defensas de Grado. (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria más de 3 años = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria menos de 3 años = 50 Puntos
- c) No acredita experiencia Docente Universitaria de postgrado = 0 Punto

**3. Factor Experiencia Administrativa (Ponderación=20%)**

**3.1. Subfactor Experiencia en Cargos Administrativos (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia como Jefe de Carrera y Secretario Docente de Facultad = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia sólo como Jefe de Carrera o Secretario Docente de Facultad = 50 Puntos
- c) No acredita experiencia en cargos administrativos = 0 Punto

**3.2. Subfactor Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación o Innovación Curricular de Carreras (ponderación 10%)**

- a) Acredita experiencia en tres áreas = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia en dos áreas = 50 Puntos
- c) Acredita experiencia en un área = 25 Puntos
- d) No acredita experiencia = 0 Punto

**4. Factor Experiencia en investigación (Ponderación=10%)**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

5. Factor Experiencia en Vinculación (Ponderación=10%)

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos
- b) No acredita experiencia = 0 Punto

Tabla de Ponderación:

Nombre del Postulante	Factor Formación (30%)		Factor Experiencia Docente (30%)			Factor Experiencia Administrativa (20%)		Factor Experiencia en Investigación (10%)	Factor Experiencia en Vinculación (10%)
	Magister y/o Doctor en Ciencias Biomédicas, Medicina, Microbiología Clínica.	Grado o Diploma en Docencia Universitaria	Experiencia en Docencia Universitaria de posgrado no menor a 10 años	Experiencia como profesor tutor, profesor corrector o miembro de Comisiones de Defensa de Tesis de Grado.	Experiencia en Docencia Universitaria de posgrado no menor a 3 años y participación en Defensas de Grado.	Experiencia en Cargos Administrativos	Experiencia en Procesos de Autoevaluación, Acreditación u Innovación Curricular de Carreras		
	(15%)	(15%)	(10%)	(10%)	(10%)	(10%)	(10%)		

6- CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN.

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículo del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

$$\text{CIFRA DE MERITO} = 30\% (\text{Factor Formación}) + 30\% (\text{Factor Experiencia Docente}) + 20\% (\text{Factor Experiencia Administrativa}) + 10\% (\text{Factor Experiencia Investigación}) + 10\% (\text{Factor Experiencia Vinculación}) = 100\%$$

7- PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO.

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene la Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

8- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La persona seleccionada para el cargo al cual postula, será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjera un empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículo vital. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo

que en caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que tendrá el plazo de una semana para evacuar informe.

2. PROCÉDASE a la publicación de la presente base, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Exento 2796 de 2009, que fija el Texto Refundido del Reglamento de Procedimiento de Nombramiento de los Académicos de la Universidad de Antofagasta.

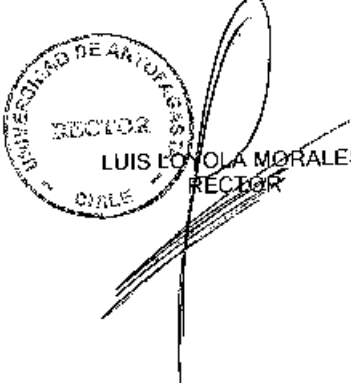
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
LLM/MGB/MDS/NPC

Distribución:

Secretaría General  
Contraloría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Docencia  
Vicerrectoría Económica  
Direc. Economía y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Decretación



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR  
CIVILE